



DECRETO No. 155 DEL 2023

“Por medio del cual se dispone a hacer un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos de propios.

Que mediante Decreto No. 130 de 2023, se encargó de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía al Doctor JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.115, quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hábitat, mientras se proveía el empleo en propiedad.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.137.239, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía, financiado con recursos de propios.

Por lo anterior,

DECRETA

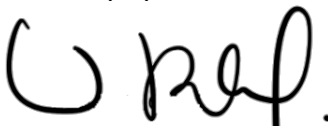
ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía, conferido al Doctor JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.115, mediante Decreto No. 130 de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario al Doctor ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.137.239, en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía, de acuerdo a lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

8Dado en Cartagena de Indias, a los tres (03) días del mes de marzo de 2023.


**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública 